DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 431 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

VISTO:

El Memorando N° 000388-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000231-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000460-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, Carta 06-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-MRUA-AA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta 06-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-MRUA-AA, de fecha 11 de diciembre de 2025, se el asistente administrativo remite la carta para recomendar el inicio de los trámites administrativos para la RESOLUCION PARCIAL de la Orden de Compra N° 006-2025, correspondiente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL, VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO) CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)";**

Que con Informe N° 000460-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDO, de fecha 12 de diciembre del 2025, el Sub Director de Obras, solicita iniciar los trámites administrativos para la **RESOLUCION PARCIAL** de la Orden de Compra N° 006-2025, correspondiente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL, VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO) CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)" DE META:33.;** que con fecha 01 de setiembre de 2025, Mediante Acta de Culminación de la Actividad de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL, VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO) CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)", cumpliendo** los 120 días, se cierra la actividad a hora 4.30 pm, siendo el motivo que, **NO SE HARA MAS USO DE COMBUSTIBLE**; por tal motivo se solicita la resolución parcial bajo acto resolutivo, como lo establece La Ley General de Contrataciones Públicas en el Articulo 68. Resolución del contrato, literal "c" establece la siguiente causal de resolución de contrato "Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 431 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

de las partes, que imposibilite la continuación del contrato". Por su parte el Reglamento en el Articulo 122, Procedimiento de resolución de contrato numeral 122.3. establece "En los supuestos establecidos en los literales a) y c) del numeral 68.1 del articulo 68 de la Ley, la parte que resuelve debe justificar y acreditar que la situación que alega hace imposible la continuidad de la ejecución de las prestaciones a su cargo, de manera definitiva".

Se solicita la resolución parcial según al siguiente detalle:

- Monto Contractual Original 100% : S/. 121,042.26 (6374 gal)
- Monto Contractual a resolver 2.51% : S/. 3,038.40 (160 gal)
- **Monto Contractual luego de la resolución 97.49% : S/. 118,003.86 (6214 gal).**

Que, mediante Informe N° 000231-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Director de Infraestructura, solicita iniciar los trámites administrativos para la **RESOLUCION PARCIAL** de la Orden de Compra N° 006-2025, correspondiente al **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL, VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO) CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)" DE META:33, mediante** Acta de Culminación de la Actividad de **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO DEL CORREDOR VIAL, VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO) CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SAN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)", cumpliendo los 120 días, se cierra la actividad a hora de 4.30 p.m., siendo motivo que NO SE HARA USO DE COMBUSTIBLE;** por tal motivo se solicita la resolución parcial bajo acto resolutivo;

Que, con Memorando N° 000388-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 15 de diciembre de 2025, el Titular de la Entidad autoriza al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la proyección del acto resolutivo de **Resolución Parcial de la Orden de Compra N° 06-2025**; de acuerdo al requerimiento del Director de Infraestructura de la entidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto en La Ley General de Contrataciones Públicas, Articulo 68 y su Reglamento, Articulo 122; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional N° 0648-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **Resolución Parcial de la ORDEN DE COMPRA N° 006-2025**, **suscrito** con fecha 17 de marzo 2025, entre la Entidad Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y el Sr. RAMIREZ LAZO ESTEBAN; **para la Adquisición de Combustible para el "Mantenimiento Rutinario Mecanizado del Corredor Vial VRAEM AY-127: EMP. PE-28 B (ROSARIO)**

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 431 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 23 DIC 2025

CANAYRE-EMP. PE-28H (UNION MANTARO), AY-101 EMP. PE 28 B (SAN FRANCISCO) – SANTA ROSA – PALMAPAMPA – SAN MARTIN – CHIQUINTIRCA – EMP. AY-102 (PUNQUI)"; se solicita la resolución parcial según al siguiente detalle:

- Monto Contractual Original 100% : S/. 121,042.26 (6374 gal)
- Monto Contractual a resolver 2.51% : S/. 3,038.40 (160 gal)
- **Monto Contractual luego de la resolución 97.49% : S/. 118,003.86 (6214 gal).**

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, notifique **VÍA CARTA NOTARIAL** la presente Resolución al señor RAMIREZ LAZO ESTEBAN;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la **OFICINA DE ADMINISTRACION** y la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO,** que una vez consentida la presente resolución, inicie las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.;

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obra, SDSPL, Dirección de Administración y, demás instancias de la entidad para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR